



NOTA TÉCNICA

Criterios de aplicación para la instalación de captadores solares de acuerdo al *Artículo 228. Elementos Técnicos de las Instalaciones* incluido en la MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y LAS ORDENANZAS METROPOLITANAS DE EDIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL METROPOLITANO DE BARCELONA EN EL MUNICIPIO DE CASTELLDEFELS, 2012.

En cubiertas planas:

- Las placas deben ir ubicadas, en líneas individuales, directamente sobre el forjado de la última planta que tenga la condición de planta general del edificio (no tragaluces) con la inclinación mínima necesaria para garantizar el rendimiento de la instalación.
- Si se colocan agrupadas sobre una estructura portante conjunta, como elementos técnicos de Instalaciones, el conjunto se situará sobre la cubierta principal del edificio, junto con el resto de instalaciones previstas y separándose de los planos de fachada al menos la misma distancia de la altura del conjunto. La estructura será la mínima necesaria para garantizar el soporte y no podrá ser utilizada para otros usos que no sean instalaciones técnicas del edificio.

En cubiertas inclinadas:

- Las placas deben ir directamente colocadas sobre el faldón de la cubierta con la misma inclinación que esta.

Tramitación administrativa

La instalación de placas solares está sujeta al régimen de comunicación previa de obras con proyecto. La comunicación deberá incluir la siguiente documentación:



PLACAS SOLARES TÉRMICAS / PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS

DOCUMENTACIÓN

1. Modelo solicitud licencia Obra Menor
2. DNI/NIF/NIE/PASSAPORT/CIF del titular
3. Autorización de representación con copia del DNI/NIF/NIE/PASSAPORT/CIF del titular (si se da el caso)
4. Comprobante de pago de la tasa e impuesto de las obras con autoliquidación (*)
5. **MEMORIA TÉCNICA (<10 kW) o PROYECTO TÉCNICO (>10 kW)** para la concesión de la licencia

(*) El comprobante de pago se obtendrá una vez hecha la liquidación por la Oficina de Atención Ciudadana (OAC)

MEMORIA TÉCNICA / PROYECTO TÉCNICO

La/El Memoria Técnica o Proyecto Técnico se tendrá que presentar en formato digital siguiendo el orden establecido en el presente guion y deberá estar en formato **pdf**. Los documentos en pdf tendrán que incluir **marcadores** para facilitar la navegación por sus diferentes apartados.

El formato que deberá cumplir la documentación presentada será el siguiente:

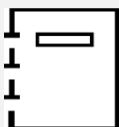
- En formato **digital**: 1 copia de la Documentación Técnica y la Documentación Complementaria firmada electrónicamente por el técnico redactor.
- En formato **papel**: 1 copia únicamente de la parte correspondiente a la Documentación Técnica.

Los archivos tendrán que denominarse de la forma siguiente:



ARCHIVOS QUE TIENE QUE CONTENER EL CD (FORMATO DIGITAL)

- PDF 1: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (.pdf)
- PDF 2: DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (Carpeta comprimida que incluya los diferentes archivos .pdf correctamente firmados)



ARCHIVOS QUE TIENE QUE CONTENER EL PROYECTO (FORMATO PAPEL)

- PDF 1: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA



PDF 1: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (un único archivo .pdf)

Memoria Técnica / Proyecto técnico

- Memoria técnica. *Incluirá los cálculos pertinentes, esquemas unifilares, características de los equipos instalados y justificación de los parámetros urbanísticos.*
- Presupuesto de ejecución material desglosado por capítulos
- Documentación gráfica. *Todos los planos necesarios para a la correcta interpretación. Sección del conjunto*
- Justificación DB SUA-8: Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo
- Estudio o estudio básico de seguridad y salud
- Estudio de gestión de residuos

Documentación anexa al Proyecto Técnico (si procede)

- Doc. Complementaria andamio
 - Plano de ubicación del andamio
 - Estudio de seguridad y salud del proyecto de andamio
- Proyecto de Telecomunicaciones
- Protocolo de Trabajos con Fibrocemento
- Programa de control de calidad

PDF 2: DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (carpeta comprimida que incluya los diferentes archivos .pdf)

Documentación profesional de los Técnicos

- Hoja de asume técnico/a director/a y director/a de ejecución de las obras
- Declaración responsable técnico/a competente (cuando no es obligatorio el visado según Decreto 1000/2010)
- Hoja de designación del técnico/a coordinador/a de seguridad y salud en la obra
- Declaración de coincidencia (soporte digital y papel)

Informes y otros documentos (si procede)

- Certificado final de la instalación emitido por la empresa instaladora
- Facturas acreditativas de los gastos
- Contrato de mantenimiento de la instalación solar térmica
- Resolución favorable de la Dirección General de Costes
- Resolución favorable de la Dirección General de Carreteras
- Resolución favorable del órgano competente en infraestructuras ferroviarias
- Notificación vecinos (Art.128 OME) en caso de afectación estructura
- Acta notarial de renuncia a indemnización de la persona que quiere iniciar les obres, en caso de afectación urbanística